



encarcelados por su conciencia

ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ EN ESPAÑA

Ponencia inaugural de la exposición “Empresonats per la seva consciència”, organizada en el Centro Cultural La Modelo (Barcelona) del Ajuntament de Barcelona e inaugurada el lunes 16 de octubre de 2023

Dr. Miquel Angel Plaza-Navas
CSIC-IMF

Empiezo esta ponencia agradeciendo a las autoridades políticas y académicas su presencia hoy aquí. También, a los organizadores de esta exposición que me han invitado a pronunciar unas palabras en su inauguración. El objetivo será el de destacar algunos datos históricos sobre el tema de esta exposición, sobre la objeción de conciencia y los testigos de Jehová en España en un lugar en el que, como este, la prisión “Modelo” de Barcelona, estuvieron privados de libertad algunos de aquellos objetores de conciencia.

Objeción de conciencia es la negativa a realizar o cumplir una obligación de naturaleza legal debido a que llevarlo a cabo se considera contrario a las propias convicciones personales (ideológicas, morales o religiosas) del individuo que la ejerce. En el caso que aquí nos ocupa es la negativa a realizar el servicio militar o servir en el ejército.

La objeción de conciencia, según algunos investigadores, puede rastrearse hasta la Grecia clásica, el Israel bíblico o el inicio del cristianismo en el primer siglo de nuestra era. Ya en el s. XVI, con las guerras de religión en Europa se encuentran grupos religiosos que defienden posturas no violentas, el rechazo a las armas o a servir en el ejército. A inicios del s. XX se empieza a incluir el reconocimiento de la objeción de conciencia en las legislaciones de algunos países. Es durante la I Guerra Mundial cuando los objetores de conciencia empiezan a tener cierta importancia en los países que intervienen en el conflicto, como Inglaterra o Estados Unidos.

En el Estado Español, aunque hay casos de personas que tuvieron una postura de objeción de conciencia en el s. XIX e inicios del XX, se empiezan a reconocer en una época más bien tardía... a partir de inicios de los años 60. Por lo general, todos los casos estaban relacionados con

motivaciones religiosas hasta bien entrada la década de los 70. De hecho, se conoce algunos protestantes o evangélicos y algunos adventistas del séptimo día anteriores a esos años 70.

Junto a ellos, el grupo que más se ha caracterizado por su negativa a realizar el servicio militar o acudir al ejército ha sido el de los Testigos de Jehová. Durante la Guerra Civil española se conocen, al menos, tres casos de personas pertenecientes a ese grupo que mostraron su objeción de conciencia. De hecho, uno de ellos fue fusilado ante su negativa de servir en el bando nacional (Antonio Gargallo, 1937; antes que sus compañeros objetores de conciencia empezaran a morir en la Alemania nazi), otro sufrió prisión tanto en el bando republicano como en el nacional (Ramón Serrano) y, un tercero, pudo salvarse de milagro de una muerte segura (Nemesio Orús). La postguerra tuvo que ser realmente muy complicada y, puede ponerse el año 1955 como fecha del primer testigo de Jehová objetor de conciencia tras ese conflicto cuando estando en Figueres se niega a realizar cualquier servicio relacionado con las armas o lo militar (Joan Sirera). Es una postura de objeción de conciencia “total” o “absoluta” que pagó con 3 consejos de guerra y casi dos años entre prisiones militares e internamiento en un hospital psiquiátrico. En 1956 se conoce otro caso (Enrique Roca) que pasó más de 4 años en prisiones militares y batallones disciplinarios en el Sáhara. En 1958, un tercer caso (Jesús Martín) condenado a 22 años de prisión, de los que llegó a cumplir 6 años y medio. Su primera condena fue de 19 años... una de 15 años por desobediencia y otra de 4 años por sedición al entender el tribunal que estaba incitando a la rebelión de los reclutas que observaban su postura. Podemos suponer lo que esto implicaba en una etapa de las más duras de la época franquista. Continúan otros casos en 1959 (Alberto Contijoch), en 1960 (Francisco Díaz, condenado a 26 años en total), en 1961 (Juan Rodríguez, quien objetó antes de ser un testigo de Jehová bautizado), en 1962 (Tomás Gil o Antonio Sánchez, quien estuvo en prisión casi 12 años), en 1963 (Emilio Bayo, Julio Bertrán, Adolfo Peñacorada o Carlos Fenoll, quien pasó, si la memoria no me falla, por nada menos que 5 consejos de guerra,) en 1964 (Juan Tamargo, Juan Carbonell, Francisco José Díez, Manuel Gutiérrez, Fernando Marín)...

Entre 1955 y 1964... un total de 17 jóvenes testigos de Jehová fueron condenados a más de 240 años de prisión por negarse a realizar el servicio militar, por ser objetores, de los cuales cumplieron, en conjunto, casi 160 años de cárcel real. Chicos con 21 años, en plena época franquista... podemos imaginarnos que no debía ser fácil. Aquellos primeros objetores, además, estuvieron solos durante meses en la mayoría de los casos hasta que algunos fueron coincidiendo en algunas de aquellas cárceles. Alejados de sus familias, algunos por miles de kilómetros (Canarias, Melilla, antiguo Sáhara español), los primeros de aquellos jóvenes en un momento complicado pues se libró la olvidada guerra de Sidi-Ifni... negarse a ir al ejército podría haber tenido consecuencias terribles. Uno de aquellos objetores fue condenado a 26 años de prisión... otro a 22 años... uno llegó a estar casi 12 años privado de libertad... sencillamente por motivos de conciencia. Condenas en cadena o prisión vitalicia.

Aquellos apenas 20 objetores fueron aumentando hasta llegar a varios centenares entre 1955 y 1971, cuando se presenta el primer objetor por motivos no religiosos (Pepe Beunza). Hasta entonces, que se sepa, todos fueron por motivos religiosos... todos testigos de Jehová y unos poquitos miembros de otras religiones. Entre 1970 y el final del servicio militar en el año 2001... se llegaron a contabilizar decenas de miles de objetores de conciencia y, posteriormente, insumisos. Parece que la cifra total de las condenas superaría con creces los 3.000 años... aunque muchos de ellos no llegaron a entrar en prisión debido a las amnistías que se promulgaron. Que se sepa, no hay una cifra exacta todavía, los objetores de conciencia testigos de Jehová podrían ser un millar.

Entre medias... hubo leyes e intentos de leyes... desde la de 1967 de Libertad Religiosa o la del 1968 del Servicio militar, hasta intentos en 1970 y 1971 que no fructificaron. En 1973 se acabó

con las condenas en cadena, pero no con aceptar la objeción de conciencia. En 1976 se reconoció la objeción de conciencia por motivos religiosos. La Constitución y la Democracia permitió una pequeña apertura que no se cumplió del todo hasta que en el 2001 se abolió el servicio militar obligatorio.

Por citar algún dato de La Modelo con el que me he encontrado. Durante la Guerra Civil se ha podido saber que un testigo de Jehová de Barcelona (Ramón Serrano) estuvo, al menos, unos 4 meses y medio entre mayo y septiembre de 1938, en la Prisión Celular de Barcelona (La Modelo) por haberse negado a ir al servicio militar o, mejor dicho, negarse a ir al frente. Convendría una investigación algo más detallada para poder saber si existen más casos como él.

Hemos de dar un pequeño salto hasta mediados de los 60. En 1964, otro testigo de Jehová de Barcelona se declara objetor de conciencia (Manuel Gutiérrez) y es encarcelado en esta prisión de La Modelo donde estuvo durante unos 8 meses. Allí se encontró con otros compañeros que ya estaban encarcelados por lo mismo (Juan Tamargo, Juan Carbonell y Francisco José Díez). Que se tenga conocimiento fueron los primeros desde la Guerra Civil en pasar por esa prisión. Desde entonces, pasaron por La Modelo varias decenas, una cifra que, quizás, podría acercarse al centenar. Hoy se encuentran aquí 17 de aquellos objetores testigos de Jehová que estuvieron encarcelados por su conciencia en La Modelo. Algunos tan solo unas semanas, otros varios meses.

No hace mucho, en 2017, se hizo una exposición similar en el Castillo de Santa Catalina (Cádiz), uno de los lugares donde se concentró al mayor número de objetores testigos de Jehová. Pero hubo otros lugares que convendría también estudiar... prisiones militares, prisiones civiles (como La Modelo), batallones disciplinarios... para poder tener una visión global de lo que este pequeño grupo de objetores llegaron a sufrir por motivos religiosos.

Algunos recibieron grandes palizas, especialmente al inicio, en los años 50 y 60. La mayoría recibió el oprobio de sus familiares, amigos y conocidos. La burla de los demás soldados. La indiferencia de un estado que no sabía cómo afrontar -- o no quería-- una situación que, en plena dictadura, no contemplaba con buenos ojos que alguien infringiera las normas, especialmente las militares.

Todas las historias con las que me he encontrado son historias muy interesantes. Una defensa de sus conciencias impresionante. Una entereza, que no siempre sería la misma porque no debieron pasar por momentos muy fáciles, pero que trataron de mantener a toda costa. No he encontrado un comentario crítico o despectivo hacia lo que pasaron, ni hacia sus vigilantes (y hay experiencias espeluznantes de cómo fueron tratados algunos). Todos me han explicado con una sonrisa en sus caras las vivencias por las que tuvieron que pasar... y, si en algo coinciden la mayoría de ellos como un punto negativo a destacar ... fue la soledad en la que se encontraron algunos momentos...una soledad que podían remediar acudiendo en pensamiento y en oraciones a su Dios, Jehová. Y, por supuesto, con el apoyo de sus familiares (padres, esposas, novias) y de sus compañeros de fe en el exterior.

Parecen unas cifras escasas, sin importancia, unas decenas en La Modelo, un millar a nivel de todo el Estado... Más que las cifras, que ya es importante, habría que centrarse en las motivaciones, entenderlas y respetarlas... y, también, en lo que consiguieron.

Recuerdo un profesor de Historia de América (Miquel Izard), en la Universidad de Barcelona, que hizo un comentario que me quedó grabado cuando acudía a sus clases: En cualquier conflicto, en cualquier desencuentro entre dos partes... una sola víctima es ya demasiado. En la cuestión de la objeción de conciencia... fueron decenas de miles en conjunto... unos mil de ellos testigos

de Jehová... Pero no debe olvidarse que ellos fueron los pioneros y en plena dictadura franquista... que abrieron el camino a los demás objetores de conciencia que ya, en los años 70 y los 80, decidieron caminar por luchas políticas.

Todos ellos defendieron con su postura sus conciencias... es algo que no debemos olvidar porque, quizás, en un futuro algunos de los que estamos aquí tengamos que defenderla también... ya sea por motivaciones religiosas, morales, éticas, políticas. Hace poco más de 20 años que se abolió el servicio militar obligatorio en España... en parte, gracias a los testigos de Jehová.

En un artículo académico, Judah B. Schroeder en 2011, citando de Willy Fautre y un informe de una organización de derechos humanos de 2007, se menciona que el 95% de los objetores de conciencia encarcelados a nivel mundial para aquellas fechas eran testigos de Jehová. En Eritrea, recientemente, en 2020, se liberaron a 3 testigos de Jehová que habían estado encarcelados por su objeción de conciencia durante más de 26 años cada uno de ellos, junto con otros 25 compañeros de creencia más, después de haber estado entre 5 y 19 años en prisión... sin haberseles hecho ningún juicio durante todo ese tiempo.

Dos recientes informes que la Asociación Europea de Testigos de Jehová ha presentado en la Conferencia sobre Dimensión Humana de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa-la organización de seguridad regional más grande del mundo), celebrada en Varsovia este mismo mes de octubre, aportan datos sobre la situación de los objetores de conciencia testigos de Jehová en Lituania y Azerbaiyán.

LITUANIA. Los testigos de Jehová están presentes desde 1934, aunque no han conseguido ser reconocidos como una religión con derechos. Uno de los motivos que se dan es el de que solicitan que les sea reconocido el derecho fundamental de un servicio civil alternativo al servicio militar. En 2021-2022 parecía que se movía algo en este sentido y el Ministerio de Justicia solicitó información a los Testigos de Jehová y, también, un informe de expertos externos. Finalmente, no se aprobó el reconocimiento de este grupo religioso sosteniendo, entre otras razones, que la Constitución no prevé ese tipo de servicio civil alternativo. Por citar dos ejemplos, desde 2015 dos testigos de Jehová lituanos objetaron al servicio militar y sus apelaciones en los tribunales del país fueron rechazadas. Finalmente, se llevaron dos de estos casos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en junio y en diciembre de 2022 y en donde se falló a favor de los objetores de conciencia indicando que el país estaba incumpliendo el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre Libertad de Pensamiento, de conciencia y de religión. Gracias a esto Lituania está considerando una modificación de su ley para implementar la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

AZERBAIYÁN. Aunque recientemente se ha avanzado un poco en la libertad de religión para los testigos de Jehová en este país, no existe todavía una alternativa al servicio militar para sus miembros como objetores de conciencia. Todavía no se les reconoce la objeción de conciencia al servicio militar por motivos religiosos. Varios testigos de Jehová, a pesar de expresar su objeción de conciencia, han sido arrestados. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha requerido ya en varias ocasiones que Azerbaiyán debe legislar una alternativa al servicio militar. No se sabe cómo puede afectar en esto el reciente conflicto bélico con su vecino país, Armenia. La situación mundial es en ocasiones más inestable que en otras.

Los conflictos armados que se están produciendo, algunos no muy lejos de nosotros, como en Ucrania, en Israel... o conflictos que pueden estallar como en Serbia-Kosovo... pueden hacer retroceder algunos derechos que, con mucho esfuerzo, se han conseguido a lo largo de los años. Algunos países se están pensando en reinstaurar el servicio militar obligatorio y no podemos saber cómo afectaría al tema de la objeción de conciencia o de un servicio civil alternativo. Los

polítics y los gobiernos, en general, ante esta situación bélica, prebélica, de protección ante ataques terroristas, etc., están subiendo de tono sus mensajes en favor de una mayor inversión o protección militar.

Es importante que se conozca lo que jóvenes como los que están representados en esta exposición —hoy ya bien entrados en años— hicieron aquí. Estuvieron dispuestos a pasar tiempo en prisión, algunos muchos años, por defender su conciencia. No sé si los jóvenes de hoy, los niños y niñas de hoy, son conocedores de eso, porque son los que podrán defender valores similares en un futuro. Y, también, me preocupa que los de mediana edad... los que ya peinamos canas... tampoco seamos conscientes de lo que sucedió muy cerca nuestro... porque, aunque el presente es nuestro y muy cercano, parece que el pasado reciente no lo es tanto y se nos olvida rápidamente. Esperemos que la historia, y actos como esta Exposición en la que se recuerda a algunos que tuvieron un papel destacado en la objeción de conciencia, en definitiva, en defender sus conciencias, permitan afrontar el futuro con alguna esperanza.


www.barcelona.cat Cerca a barcelona.cat... Català Ajuntament de Barcelona

la Model LA MODEL VISITES ESPAI MEMORIAL AGENDA PARTICIPACIÓ CONTACTE

Exposició 'Empresonats per la seva consciència'


Edifici de La Model

Des de 14/10/2023 al 16/12/2023 Horari i preus



Exposició sobre les desenes d'objectors de consciència Testimonis de Jehovà que van ser empresonats a La Model per rebutjar fer el servei militar durant els anys 60 i 70. Inclou la possibilitat de visites guiades.

Web <https://www.jw.org/cat/>



Plànol BCN

Edifici de La Model
 Districte: Eixample
 Barri: la Nova Esquerra de l'Eixample

Com arribar